



QUILMES, 07 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827- 0274/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de Caja Chica correspondiente al Programa de Alimentos Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del corriente, para el mantenimiento y normal funcionamiento de sus actividades.

Que resulta necesario autorizar las erogaciones bajo el mencionado concepto a los efectos de cubrir gastos menores y de urgencia por el período en actividad vigente.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar al Programa de Alimentos Sociales en concepto de Caja Chica la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) correspondientes al Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 2°: La ejecución y rendición de la Caja Chica otorgada en el artículo anterior deberá respetar lo estipulado en el Capítulo IV del Manual de procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11, siendo su responsable la Dra. Alejandra Zinni, DNI N° 20.962.983, Directora del Departamento de Ciencia y Tecnología.



- 00151



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente, deberá imputarse de acuerdo a las Partidas y los Programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 00151




Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes